



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-2024-00045-00.

Previo a decretar la medida solicitada, proceda el actor adicionar la póliza aportada en el sentido de incluir a todos los demandados con sus respectivos números de identificación, así mismo proceda a suscribirla o aportar las constancias que enseñen que fue conferida de forma electrónica.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2024-045 -1 folio-)